



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 1320/2013 MINISTERIO DE SALUD

Programa de Estudios Cognitivos y de las Demencias
de la Ciudad de Buenos Aires.

Del: 26/09/2013; Boletín Oficial: 01/10/2013

VISTO, la Resolución 702/2008;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se aprobó el Programa de estudios Cognitivos y de las Demencias de la Ciudad de Buenos Aires, para llevar a cabo todas las acciones tendientes a optimizar los recursos en materia de las demencias y deterioros cognitivos;

Que el objetivo del programa es el conocimiento epidemiológico de las enfermedades psiquiátricas y neurológicas, implicando la prevención, promoción, diagnóstico y tratamiento protocolizado de los trastornos cognitivos y demencias tanto reversibles como irreversibles;

Que por la Ley N° 4.013 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires contemplándose entre los Ministerios del Poder Ejecutivo, al Ministerio de Salud;

Que por Decreto N° 660/GCBA/11 se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el nivel de Dirección General;

Que dentro de la misiones y funciones de la Dirección General de Redes y Programas de Salud se encuentra la de Planificar, desarrollar, coordinar, y controlar los programas centrales del Sistema de Salud, promoviendo su integración horizontal con los programas locales, en todos los niveles;

Que en atención a lo expuesto precedentemente es necesario modificar los artículos 2° y 3° de la Resolución 702/2008, quedando a cargo del citado programa la Dirección General de Redes y Programas de Salud.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1°.- El Programa de Estudios Cognitivos y de las Demencias de la Ciudad de Buenos Aires dependerá de La Dirección General de Redes y Programas de Salud

Art. 2°.- El referido programa será coordinado por el Dr. Luis Ignacio Brusco F.M. 382492

Art. 3°.- Para su conocimiento y demás efectos, publíquese en el boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, remitase a la Dirección General de Redes y Programas de Salud.

Reybaud

